CIRCULAR 2358/98/lrr.



R.C.84/07/98.

Montevideo, 3 de diciembre de 1998.	
SEÑOR DIRECTOR O JEFE DE	•••

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión de fecha 19 de noviembre de 1998, dictó la siguiente resolución:

<u>VISTC</u>: La Resolución de este Consejo 82/10/98 divulgada por Circular 2353/98;

RESULTANDO: l) que por Acta E 12, Resolución 3 de fecha 20/11/98 del Consejo Directivo Central se dispuso llamar a Concurso de oposición para proveer las Direcciones y Sub-Direcciones del país;

ll) que el Estatuto del Funcionario Docente establece en su Art. 9 el concepto de cargo interino;

<u>CONSIDERANDO:</u> l) que es voluntad de este Cuerpo que los Liceos Nocturnos se incorporen paulatinamente a los establecimientos diurnos en los cuales funcionan, como Turnos Nocturnos de los mismos;

ATENTO: a lo expuesto;

<u>EL CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA</u> RESUELVE:

1) Dejar sin efecto los dispuesto en el numeral 2do, de la Resolución mencionada en el Visto de la presente de fecha 16 de noviembre de los corrientes

Vó. A